

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Martín Pérez, Carlos, con domicilio en Segura de Toro, Camino de la Sierra, s/n, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Martín Pérez, Carlos, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 22 línea subestación Casas del Monte-Aldeanueva del Camino de Eléctrica del Oeste, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Segura de Toro.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Casafranca» camino vecinal de Segura de Toro a Aldeanueva del Camino, Km. 1.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,230 / 0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 10.

Emplazamiento: Segura de Toro, finca «Casafranca» del T.M. de Segura de Toro.

Presupuesto en pesetas: 992.623.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: 10/AT. 004237-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 61 línea pueblo a E.T.D. Galisteo.

Final: C.T. de Holguera.

Término municipal afectado: Holguera.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento: Holguera.

Presupuesto en pesetas: 3.328.473.

Finalidad: Variación de línea.

Referencia del expediente: 10/AT. 004259-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Romero Paz, José, con domicilio en Talayuela, C/ Cruz Chiquita, s/n, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Romero Paz, José, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea (13,2 Kv.) Jara del Romeral.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Jara del Romeral» del término municipal de Navalmoral de la Mata.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.
Emplazamiento: Navalmoral de la Mata, finca «Jara del Romeral» del T.M. Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 1.325.942.

Finalidad: Secaderos de tabaco y riegos.

Referencia del expediente: 10/AT. 004015-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre metálica Acacia-200, calle D. Benito.

Final: C.T. número 1.

Término municipal afectado: Castañar de Ibor.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Emplazamiento de la línea: Castañar de Ibor.

Presupuesto en pesetas: 3.112.431.